

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería del Software por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	2500970
Centro/s	28051694-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura
Fecha Pleno	17/12/2025

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. Se detallan las modificaciones referentes al plan de estudios en la dimensión 4.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Las fichas de las asignaturas siguen las recomendaciones sugeridas para los resultados de aprendizaje de la Conferencia de Directores y Decanos de Ingeniería Informática (CODDII) de acuerdo al RD 822/2021, los resultados de aprendizaje propios de la titulación y las competencias aprobadas en la Resolución de 8 de

Apartado	Modificación
	junio de 2009 del Ministerio de Educación (BOE 04/08/2009) para los ámbitos de Ingeniería Informática, que en la actualidad siguen en vigor.
1.10 - Justificación del interés del título	Se ha actualizado la justificación del título
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se detallan los perfiles fundamentales de egreso
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se detallan los requisitos de acceso
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se indica la movilidad de los estudiantes propios y de acogida
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se detallan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	<p>Se realizan las siguientes modificaciones en el plan de estudios:</p> <p>En primer curso, Introducción a la Programación se renombra como Programación I y pasa a ser básica; Cálculo cambia de cuatrimestre 2º->1º; Estadística cambia de cuatrimestre 1º->2º y pasa a formar parte de la materia de Matemáticas; Introducción a la Informática se renombra como Fundamentos de Computadores y pasa a la materia de Ing. de Computadores; se crea nuevas asignaturas de Sostenibilidad y Compromiso Social, Programación II, Fundamentos de Ingeniería del Software, Competencias Digitales; desaparecen las asignaturas de Informática y Sociedad y Principios Jurídicos Básicos, Deontología Profesional e Igualdad; Estructuras de Datos cambia de curso de primero a segundo y a</p>

Apartado	Modificación
	<p>ser básica; en segundo curso, Análisis e Ingeniería de Requisitos se renombra como Ingeniería de Requisitos y pasa a ser básica; Sistemas Operativos cambia de curso de tercero a segundo; desaparece la asignatura de Metodología de la Programación; en tercero, Métodos Operativos y Estadísticos de Gestión cambia de curso de segundo a tercero, se fusiona con Investigación Operativa y la asignatura resultante se renombra como Modelización y Optimización Matemática I; Ingeniería del Conocimiento se renombra como Inteligencia Artificial; Procesos de Software se renombra como Procesos del Software; Diseño y Arquitectura del Software se renombra como Arquitectura del Software; Seguridad Informática cambia de cuatrimestre 2º->1º; se crea nueva asignatura de Programación Declarativa y Concurrente; en cuarto curso, se crean nuevas asignaturas de Emprendimiento Tecnológico y Modelización y Optimización Matemática II; Prácticas Externas se reduce de 15 a 12 créditos; Trabajo Fin de Grado se reduce de 15 a 12 créditos Actualización de la tabla con las asignaturas optativas, de las que se siguen ofreciendo 7 y los estudiantes eligen 4. Los cambios son: Laboratorio de Dispositivos Móviles se establece como compartida con el grado en Ingeniería de Computadores; Gráficos por Computador se renombra como Informática Gráfica y cambia de cuatrimestre 2º->1º; Ingeniería de Sistemas de Información se renombra como Sistemas de Información y cambia de cuatrimestre 1º->2º; se crean dos optativas: Administración de Sistemas y Computación en la Nube (que se impartirá en modo virtual) y Tecnologías Web Avanzadas; desaparecen las asignaturas optativas Programación Concurrente y Paradigmas de Programación, que se refunden en una única asignatura obligatoria llamada Programación Declarativa y Concurrente. Lógica pasa a ser obligatoria.</p>

Apartado	Modificación
	<p>Matemática Discreta y Álgebra pasa a ser obligatoria.</p> <p>Bases de datos pasa a ser básica</p> <p>Programación Orientada a Objetos pasa a ser básica</p> <p>Tecnologías avanzadas para la Web se denomina Tecnologías Web Avanzadas y pasa al segundo semestre</p> <p>Criptografía se elimina</p> <p>Desarrollo basado en componentes se elimina</p> <p>Procesadores de Lenguajes se elimina</p> <p>Desarrollo de aplicaciones gráficas en 3D se elimina</p>
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualizan las actividades y metodologías docentes
4.3 - Sistemas de evaluación	Se detallan los sistemas de evaluación
7.1 - Cronograma de implantación	Se actualiza el cronograma de implantación
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualizan los recursos materiales
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza el profesorado y el personal de apoyo a la docencia
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se incluye el procedimiento de adaptación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza la URL del Sistema Interno de Garantía de Calidad
8.2 - Información pública	Se detallan los medios para la información pública

Apartado	Modificación
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se añade el ámbito de conocimiento y se indica que no es dual
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se aumenta los créditos obligatorios pasando de 126 a 132 y disminuyen los ects de trabajo fin de grado y prácticas académicas externas pasando de 15 a 12
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se indican los objetivos formativos
9.2 - Representante legal	Se actualiza el representante legal
9.1 - Responsable del título	Se actualiza el responsable del título
9.3 - Solicitante	Se actualiza el solicitante

Fdo. Federico Morán

